

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

TUTELA Nro.: 110013103024201900626 00
ACCIONANTE: EIDY MAIDOLI PRECIADO SEVILLANO
ACCIONADA: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede y como quiera que no se advierte la debida notificación al accionante del escrito arrimado y los anexos del mismo, se DISPONE:

PRIMERO: Requerir a la señora Eidy Maidoli Preciado Sevillano para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva i) indicar si conoce el contenido del oficio No. 202072027239651 del catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020); ii) si este fue acompañado de la Resolución No. 04102019 – 732853 del diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020) del año en curso; y iii) si con estas comunicaciones se da respuesta al derecho de petición formulado. **De no acatarse lo aquí ordenado, se entenderá que la accionante desiste de continuar el trámite del respectivo incidente, por lo que se ordenará el archivo del mismo.** Anéxese copia de los folios 31vto – 37.

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC